

MAT: "APRUEBA CONVENIO PROGRAMA PRO EMPLEO 2016: LINEA DE INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD – JORNADA COMPLETA"

MONTE PATRIA, 22 de septiembre de 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 11.509

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de diciembre de 2011, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 4112, de fecha 10 de Abril del 2015, que aprueba subrogancia para el cargo de Alcalde y Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Doña Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.-
- El Decreto Alcaldicio N° 14.306, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016;
- Convenio programa Pro Empleo 2016: Línea de Inversión en la Comunidad, suscrito entre la Intendencia de la Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, de fecha 20 de mayo de 2016;
- Acuerdo de Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N°137, de 06 de septiembre de 2016 mediante el cual ratifica la suscripción del Convenio "Programa Pro-Empleo 2016: Línea de inversión a la Comunidad, entre la Intendencia de la Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.-
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO :

Que mediante el convenio señalado en los vistos el municipio de Monte Patria, como ejecutor, se obliga a realizar el proyecto "Trabajos administrativos, aseo y ornato, mantención de edificios y espacios públicos de la Comuna de Monte Patria junto a otras labores en beneficio de la Comunidad I media jornada", contratando para ello a 129 beneficiarios/as en jornada laboral completa, por 4 meses de ejecución, contados desde el mes mayo del año en curso.-

DECRETO :

- 1.- **APRUEBASE** el Convenio Programa Pro Empleo 2016: Línea de Inversión en la Comunidad, suscrito entre la Intendencia de la Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria de fecha 20 de Mayo de 2016.-
- 2.- **DÉJESE** constancia que la Intendencia de la Región de Coquimbo, compromete el financiamiento para la ejecución del proyecto Trabajos administrativos, aseo y ornato, mantención de edificios y espacios públicos de la Comuna de Monte Patria junto a otras labores en beneficio de la Comunidad jornada completa", por un monto de \$154.335.600 (ciento cincuenta y cuatro millones trescientos treinta y cinco mil seiscientos pesos).-
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que los recursos otorgados del convenio que por este acto se aprueba serán ingresados a la cuenta contable N° 214.05.01.120 "Pro Empleo mejoramiento mantención y aseo de espacios públicos, Monte Patria"
- 4.- **DÉJESE** constancia que las demás condiciones, derechos y obligaciones para las partes se encuentran estipuladas en el convenio que por este acto se aprueba.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

KAAC/FFC/fgs
DISTRIBUCIÓN:
- Recursos Humanos
- DAF
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Archivo Jurídica